

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA DEL S.A.E. :

ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA

Dirección postal: Dirección: C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n 29639 Benalmádena Pueblo - Málaga

Teléfono: 600 168 706 / 677 906 228

Dirección de correo electrónico: lafonda.ma.sae@juntadeandalucia.es

Nº DE EXPEDIENTE: 29/2019/R/2

COLECTIVO: Personas desempleadas

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

ACCIÓN FORMATIVA:

ITINERARIO FORMATIVO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN CONFORMAN UN **ITINERARIO FORMATIVO**: El alumnado que acceda a este Itinerario Formativo realizará cada una de las acciones formativas que lo componen, siempre que reúna los requisitos de acceso en el momento de inicio de cada una de ellas.

El **Itinerario Formativo tiene una duración de un año**, en los que se imparten materias de servicios de restaurante y sumillería, idiomas (lengua inglesa y lengua alemana), gestión informatizada aplicada a la hostelería e higiene alimentaria; el curso finaliza realizando unas prácticas profesionales no laborales en empresas del sector con una duración de 160 horas.

En el marco de esta formación se incluyen los siguientes certificados de profesionalidad y módulos formativos:

CONTENIDO:

- Acción formativa 1: HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE
 - Nivel de cualificación: 2
 - Nº de horas de la acción: 580 h
 - Fecha de inicio y fin previstas: 23/09/2019 – 15/07/2020

- Acción formativa 2: HOTR0508 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA
 - Nivel de cualificación: 2
 - Nº de horas de la acción: 640 h
 - Fecha de inicio y fin previstas: 02/03/2020 – 30/07/2020

INFORMACIÓN GENERAL

- **CONDUCTENTES A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:** SI

- **HORARIO PREVISTO:**

De 9:00h a 16:30h. Incluye almuerzo y prácticas en el Aula-Restaurante de la Escuela.

- **N.º DE PLAZAS:** 25

- **FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:** 23/09/2019 – 30/07/2020

- **REQUISITOS DE ACCESO:**

Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo a la fecha de presentación de solicitudes de participación y al inicio de la acción formativa.

Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 de cualificación profesional.

- **COLECTIVOS DE ALUMNOS:** Personas desempleadas.
- **NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:**

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/REQUISITOS%20DE%20ACCESO_alumnado_05_02_2018_0.pdf

Requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 2** de cualificación profesional. Debe cumplir alguno de los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio:
 - 1. Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar.
 - 2. Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
 - 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).
- e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias. Las personas que deseen acceder a la formación y no posean alguna de las titulaciones o acreditaciones exigidas en los epígrafes anteriores, necesitan haber superado con evaluación positiva, apto/a, las siguientes competencias clave de nivel 2 de cualificación:
 - FCOV22_2 Comunicación en lengua castellana.
 - FCOV22_2 Competencia matemática.
 - FCOV05_2 Comunicación en lenguas extranjeras (inglés).

- **NIVEL PREFERENTE:**

- **ENTREVISTA PERSONAL:** La Comisión Mixta de selección/baremación nombrada al efecto, establecerá el lugar y fecha de realización de una entrevista personal.

Se publicará un listado en la Escuela de Hostelería de Benalmádena y en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

- **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/002598-A00-V04-00_SOLICITUD%20ALUMNADO%20DESEMP.pdf

- **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el día siguiente a su publicación en el portal web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

LUGAR: DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, Y ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN MÁLAGA.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- **DIRECCIÓN:** AVDA. JUAN XXIII, N.º 82, 29006 MÁLAGA.

HORARIO DEL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: De 9:00h a 14:00h.

HORARIO DEL REGISTRO DE LAS OFICINAS DE EMPLEO: De 9:00h a 14:00h.

- **PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

LISTA PROVISIONAL: 28 de junio de 2019

ALEGACIONES: El plazo de alegaciones se establece en 10 días hábiles, desde la publicación de los listados provisionales de admitidos.

LISTA DEFINITIVA: 26 de julio de 2019

- **PUBLICACIÓN:**

- Tablón de anuncios de la Escuela de Hostelería de Benalmádena, La Fonda: calle Domingo de Guzman s/n Benalmádena 29639.
- Tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.
- Portal WEB de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Portal WEB del Servicio Andaluz de Empleo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/cursos-fpe/paginas/escuelas-centros.html>

- **NOTAS:**

LOS REQUISITOS DE ACCESO Y LOS MÉRITOS BAREMABLES ÚNICAMENTE SERÁN TENIDOS EN CUENTA SI SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA DEMANDA DE EMPLEO DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas desempleadas.

Criterios de baremación: - Nivel formativo, - formación relacionada con **la misma familia y área profesional de la especialidad** de la acción formativa, - experiencia profesional relacionada con la misma familia y área profesional de la especialidad de la acción formativa, - tiempo de inscripción como demandante de empleo, - entrevista de selección, - pertenencia a colectivos prioritarios (menores de 30 años, mujeres, personas con discapacidad, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada, - emigrantes andaluces retornados).

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará la documentación siguiente, según lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo:

- Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las pruebas de competencias claves necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- Certificado de tareas o funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.
- Fotocopia de documentación acreditativa de pertenencia a colectivos prioritarios: personas con discapacidad, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas que hubieran obtenido la condición de refugiadas/asiladas o emigrantes andaluces retornados.

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud deben ir compulsadas.

Se dará consentimiento expreso para consulta o en caso contrario fotocopia autenticada de:

- Datos de identidad (DNI/NIE)
- Informe de vida laboral.

Con la publicación de la lista provisional y definitiva de selección/baremación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

El alumnado seleccionado tendrá derecho a la percepción de becas y ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, (modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2017).

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.